

DECRETO N°: AP – 532 / 2017 /

COLINA, 23 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° AP-195/2017, que aprobó el contrato a honorarios de doña MARTINA VALENZUELA BURGOS; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°AP-195/2017, en el siguiente tenor:

DICE: "Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-05-023-000-000, denominado "APLIC. FDS. PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS COBERTURA 2016".

DEBE DECIR "Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-05-004-000-000, denominado "APLIC. FDS. PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS COBERTURA 2016"

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



MOR/ACA/MNQ/Igl.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo